5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y concurriendo razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación ha resuelto acordar la renuncia a la celebración del contrato de «Servicio de grabación y verificación de datos de diversos documentos administrativos de la Consejería de Educación», expediente 29/2012, por lo que queda sin efecto la convocatoria de licitación publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 21 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 228).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.